



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190002000	Fuero Sindical	Banco Comercial Av Villas S.A	Edilberto Crespo Rodriguez	22/06/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 30 De Junio Del Año 2022 A Las 8:00 A.M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia Única De Que Trata El Artículo 114 Del C.P. Del T. Y S.S. Modificado Por El Artículo 45 De La Ley 712 Del 2.001, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Intervinientes.Segundo:
Conmínese Al Demandado
Y Al Sindicato, Para Que,
En La Medida De Lo
Posible, En Virtud De Los
Principios De Celeridad Y
Economía Procesal, Dentro
De Los 4 Días Hábiles
Siguiendo A La
Notificación Por Estado Del
Presente Proveído,
Remitan Al Correo
Institucional Del Juzgado Y
Al Correo Electrónico De
La Parte Actora, La
Contestación De La
Demanda.Tercero: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado, Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
En El Micrositio Con Que
Cuenta El Juzgado En La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



					Página De La Rama Judicial.
08001310501120220011200	Ordinario	Edgardo Gutierrez Lemos	Abuchaibe Ramirez S.A.S.	22/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Del Demandante Enel Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A Laabogada Maria Luisa Vigueras De Sara, Identificada Con C.E. No. 256.992 Y T.P. No. 73.893 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



					Encuentra Vigente En El Registracional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220011400	Ordinario	Graciela Gamboa Ramirez	Colpensiones - Porvenir - Colfondos	22/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Graciela Ivonne Gamboa Ramirez A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representado Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Así Mismo Contra La
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A.,
Representado Legalmente
Por Juan David Correa
Solórzano O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda,
Igualmente Contra La
Colfondos S.A. Pensiones
Y Cesantias, Representado
Legalmente Por Roberto
Carlos Llamas Martínez O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda,
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones,
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A. Y
Colfondos S.A. Pensiones
Y Cesantias Al Correo De
Notificaciones Judiciales
Que Registran En La
Página Web Y En Los
Certificados De Existencia
Y Representación Legal De
La Entidad, Para
Notificarlas Personalmente
Conforme Lo Dispuesto En

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



El Art.8 De Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Nacional De Defensa
Judicial Del Estado De La
Existencia Del Presente
Proceso.Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado Andres Felipe
Santiago Lozada,
Identificado Con C.C. No.
1.143.157.807 Y T.P. No.
345.241 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedentes
Disciplinarios.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



08001310501120220009200	Ordinario	Jesus Benjamin Guzman Perdomo	Arrocera Formosa	22/06/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120210000100	Ordinario	Jose Fernando Gutierrez Romo	Prodeco S.A.	22/06/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada C.I. Prodeco S.A., Conforme Lo Motivado. Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Del Demandado En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Charles Chapman Lopez, Identificado Con

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



					C.C. No. 72.224.822 Y T.P. No. 101.847 Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Como Apoderada Sustituta A La Abogada Oriana Gentile Cervantes, Identificada Con C.C. No. 1.140.820.593 Y T.P. No. 228.560 Del Consejo Superior De La Judicatura. Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220011800	Ordinario	Julio Cesar Navarro Viloría	Edificio Conquistador	22/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Julio Cesar Navarro Viloría A Través De Apoderado Judicial

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Contra El Edificio
Conquistador
Representado Legalmente
Por Myriam Regino
Martínez O Por Quien
Haga Sus Veces; Al
Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Segundo: Por
Secretaría Remítase La
Demanda A La
Demandada Edificio
Conquistador A La
Dirección Física Indicada
Por El Demandante En La
Demanda, Para Notificarla

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Personalmente Conforme
Lo Dispuesto En El Artículo
6 De La Ley 2213 Del 13
De Junio De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejercer Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero:

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



					Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Jorge Esteban Prada Lopez, Identificado Con C.C. No. 73.267.192 Y T.P. No. 88.715 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120150019600	Ordinario	Licet Villamizar Toro	Eps Subsidiada Caprecom, Coopservicio Cta	22/06/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Caja De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Prevision Social De
Comunicaciones Caprecom
Y Cooperativa De Servicios
Especializados Cta En
Liquidacion Coopservicios
Cta.Segundo:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderados
De La Demandada Caja De
Prevision Social De
Comunicaciones
Caprecom., En El Presente
Proceso, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder Legalmente
Conferido, Al Dr. Taylor
Eduardo Meneses Muñoz
Identificado Con C.C. No.
83.183.364 Y T.P. No. Del
C.S.J., Y Como Apoderada
Sustituta A La Dra. Yenni
Paola Ortiz Hernandez
Identificada Con C.C. No.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



1.140.824.536 Y T.P. No. 245.537 Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.Tercero: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico Al Liquidador De La Demandada Cooperativa De Servicios Cta En Liquidacion Coopservicios Cta Señor Mauricio De Los Rios Tafur A La Dirección De Correo Electrónico Liquidacioncoopserviciosg mail.Com Que Consta En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Demandada.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



08001310501120220000900	Ordinario	Mauris Elena Mercado Lugo	Arl Positiva Compania De Seguros S.A..	22/06/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Interpuesta Por El Señor Mauris Elena Mercado Luego Contra Positiva Compañía De Seguros S.A., Conforme Lo Motivado. Segundo: En Consecuencia, Termínese En El Presente Proceso.Tercero: Archívese El Presente Proceso.
08001310501120220011300	Ordinario	Postobonn Sa	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Postobon S.A. A Través De Apoderado Judicial Contra

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Representado Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
O Por Quien Haga Sus
Veces; Al Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Al Correo De
Notificaciones Judiciales

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Que Registra En La Página Web De La Entidad, Para Notificarla Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Encuentren En Su Poder.Tercero: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Juan Felipe Molina Alvarez, Identificado Con C.C. No. 71.699.757 Y T.P. No. 68.185 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



					Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220017700	Tutela	Yohandry Antonio Gutierrez Gonzalez	Departamento Del Atlantico- Secretaria De Salud Departamental Migracion Colombia	21/06/2022	Auto Admite - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada En Nombre Propio Por El Señor David Alejandro Gutierrez González En Calidad De Agente Oficioso Del Señor Johandry Antonio Gutierrez González Contra La Secretaria De Salud Del Departamento Del Atlántico Alma Johana Solano Sánchez Y El Director De La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Juan Francisco Espinosa Palacios, Conforme A Lo Motivado.Segundo:

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Decrétese La Medida Provisional Solicitada Por La Parte Actora, Y En Consecuencia, Ordénese Al Secretario De Salud Del Departamento De La Guajira Armando De Jesús Pulido Fajardo Que De Forma Inmediata Procede A Efectuar Las Acciones Administrativas Necesarias, A Través De La Cual Se Garantice Al Accionante Johandry Antonio Gutierrez González La Atención Por Retinologo Oftalmologo, Los Procedimientos Quirúrgicos, Medicamentos, Atención Hospitalaria Y Tratamientos Que Requiera Para Tratar El Trauma Ocular Que Ha Sufrido, Conforme Lo

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



Motivado.Tercero:
Vincúlese Secretario De
Salud Del Departamento
De La Guajira Armando De
Jesús Pulido Fajardo, El
Gerente Del Hospital
General De Barranquilla
Rómulo Eustorgio Rodado
Villa, El Centro Diagnóstico
De Especialistas Limitada
Clínica Cedes Ltda.
Representado Legalmente
Por Florentino Anastasio
Quintana Curiel, A La
Presente Acción De Tutela,
En Aras De Garantizarle Su
Derecho De Defensa Y
Debido Proceso, Conforme
A Lo Motivadocuarto:
Notifíquese A Los
Accionados Y Vinculado,
Para Que, Dentro Del
Término Improrrogable De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Jueves, 23 De Junio De 2022



24 Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Admisión De La Presente Demanda De Tutela, Informen A Este Juzgado Lo Que Estimen Pertinente Con Relación A Los Hechos Que Motivan La Presente Acción.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 23 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

87affcbf-81f0-4190-a5d1-0c5f27e882f2